DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 13/octubre/2023

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 15/2023, para la "**Licencia Adobe Creative Cloud for teams all apps**", con ID N° 436.755

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Esta **Unidad Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: ..***El punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas..., y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo ...***

Ítem	Descripción del Bien	U.M	OLAM	ID 418.907	ID 422.744		
1	Licencia Adobe Creative Cloud for teams all apps	UNIDAD	14.000.000	9.094.658	9.805.000	10.966.553	11.000.000

Los precios de referencia que se utilizan son el promedio de cada uno de los presupuestos obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).-

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA DE LA UOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PRECIOS REFERENCIALES

Licencia Adobe Creative Cloud for teams all apps

ID N° 436.755

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-9986	Adquisicion de Licencia para Adobe Creative Cloud	UNIDAD	UNIDAD	1	11.000.000	11.000.000
							11.000.000

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Descripción del Bien	U.M	OLAM	ID 418.907	ID 422.744		
1	Adquisicion de Licencia para Adobe Creative Cloud	UNIDAD	14.000.000	9.094.658	9.805.000	10.966.553	11.000.000

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Asunción, 13 de Octubre del 2023.-

Estimado

D I N A P I

PRESENTE.-

Ref.: Presupuesto Referencial de licencias .-

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Item	Descripción	Cantidad	Licenciamiento	Precio Unitario	Precio Total
02	Adobe Creative Cloud for teams all apps	01	01 Año	14.000.000 Gs	14.000.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria
- Plazo de entrega: 20 dias aproximadamente
- Los precios no incluyen ningun servicio.
- Los costos son iva incluido

Atentamente.-

OLAM S.R.L

GrupoOLAM Microsoft ¡Somos Partner del Año!
#1 en ventas, soporte, soluciones & consultoría Microsoft en Paraguay

Avenida Aviadores del Chaco 2462 | +595 601929 | licitaciones@olam.com.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI

Ana Segovia <ana.segovia@dinapi.gov.py>

Fwd: Dinapi - Licencias de Adobe - Referencial

1 mensaje

Jun Taniwaki <jun.taniwaki@dinapi.gov.py> 13 de octubre de 2023, 14:56
Para: Ana Segovia <ana.segovia@dinapi.gov.py>

Remito el nuevo presupuesto referencial y las nuevas EETT según lo conversado y acordado.

LIC. JUN DANIEL VALLEJOS TANIWAKI
Director
Dirección de Informática

Correo electrónico: jun.taniwaki@dinapi.gov.py
Telefóno: +595 (21) 210 977 Int. 162
Dirección: Avda. España 323 c/ EE.UU. - Asunción, Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

---------- Forwarded message ---------
De: **Carlos Herrera** <carlos.herrera@olam.com.py>
Date: vie, 13 oct 2023 a la(s) 14:49
Subject: RV: Dinapi - Licencias de Adobe - Referencial
To: jun.taniwaki@dinapi.gov.py <jun.taniwaki@dinapi.gov.py>

FYI

Carlos Herrera
Auxiliar de Licitaciones
OLAM S.R.L.

De: Carlos Herrera
Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2023 14:44
Para: jun.paniaawaki@dinapi.gov.py
CC: Dpto. Licitaciones OLAM S.R.L <licitaciones@olam.com.py>
Asunto: Dinapi - Licencias de Adobe - Referencial

Buenas Tardes Estimados

Facilito nuevamente el presupuesto

Cualquier duda a las ordenes

Saludos

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. OLAM S.R.L. agradece su cooperacion

3 adjuntos

- **Adobe Creative Cloud.pdf** 125K
- **162 - Dinapi - Adobe.pdf** 178K
- **1 - Adobe Creative Cloud for teams all apps.docx** 510K

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 03/2022

Entre la Secretaría Nacional de Inteligencia, domiciliada en la calle Molas López Nº 542, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **MINISTRO SECRETARIO NACIONAL SR. ESTEBAN AQUINO BERNAL**, con Cédula de Identidad Nº 428.323, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, domiciliada en las calles Aviadores del Chaco 2462 – Edificio Aura – Piso 7., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIA SELVA YELSI**, con Cédula de Identidad Nº 922.944 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones y condiciones legales, técnicas y económicas que asumen LAS PARTES en relación al llamado por **Contratación Directa Nº 03/2022** para la **""ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI" ID Nº 418.907.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.907

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

OLAM Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, convocado por la *Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 151/2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Licencia de Software Antivirus	Kaspersky	Rusia	12	547.145	**6.565.740**
2	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud	Adobe	EEUU	1	9.094.658	**9.094.658**
3	Adobe Acrobat Professional	Adobe	EEUU	1	4.954.410	**4.954.410**
TOTAL						**20.614.808**

Total: **Gs20.614.808**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veinte millones seiscientos catorce mil ochocientos ocho.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

OLAM

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

LOLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 24 de noviembre del año 2022 mes.

Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

María Selva Yelsi
Representante Legal
OLAM SRL

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"PARASOFT S.R.L."**, con **RUC N° 80000727-1**, domiciliada en la Avda. España N° 2403 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Brunet**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "RENOVACIÓN DE LICENCIAS". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.744**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 831/2023. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

								PARASOFT S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233004-020	Licencia Windows Server	Microsoft	EE.UU.	Unidad	UNIDAD	1	2	7.691.000	**15.382.000**
2	43233004-005	Actualización Licencia Coreldraw	Corel Draw	CANADA	Unidad	UNIDAD	1	2	2.905.000	**5.810.000**
3	43231512-9986	Actualización de licencia para Adobe Creative Cloud	Adobe	EE.UU.	Unidad	UNIDAD	1	1	9.805.000	**9.805.000**
									TOTAL	**30.997.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.997.000 (guaraníes treinta millones novecientos noventa y siete mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado.----------
Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:
Dentro de los 10 (diez) días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación del contrato formalizado al proveedor.----------
La recepción será en la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación del SENACSA o dependencia designada por la administración, (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ - San Lorenzo), en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del bien adjudicado, y la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta la sustitución si corresponde cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dicho bien. ----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: CP. Ninfa Liliana Martínez - Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el Lic. Carlos Santiago Cáceres – Dirección de Comunicación Estratégicas Institucional y Dirección de Sistemas y Seguridad de Información dependiente de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI GUACHIRA AL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 mes julio y año 2023.----------

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863